

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "AGUAS RESIDUALES JAÉN-NORTE". JAÉN

115 *Anuncio de cobranza y calendario de pagos de esta Comunidad de Regantes.*

Edicto

Se hace saber:

Que se haya confeccionado el padrón comprensivo de los recibos de la Comunidad de Regantes que tiene que pagar cada propietario, de conformidad con los acuerdos adoptados por la Asamblea General de la Comunidad celebrada el 30 de Noviembre de 2016, que aprobó el siguiente CALENDARIO DE PAGOS que han de atender todos los partícipes en 2017:

- *Del 15 al 30 de enero:* 2.^a derrama de gastos corrientes del ejercicio 2016: con precios diferenciados: 1.^a fase: 158€/ha; 2.^a fase: 79,88€/ha; Sr. Espinosa 76,76€/ hectárea.

- *Del 15 al 30 de marzo:* 1.^a derrama de gastos corrientes del ejercicio 2017: Todos por igual: 255,80€/ha.

- *Del 1 al 15 de junio:* Derrama de inversión de 2016: la cuota a recaudar variará dependiendo del aplazamiento que nos den. Entre un máximo de 451,41€/ha Si no nos dan póliza y un mínimo de 90,28€/ha, si se pudiera financiar a 5 años. En cuanto se gestione se informará a los partícipes.

- *Del 15 al 30 de septiembre:* 2.^a derrama de gastos corrientes del ejercicio 2017. Distinguiendo según uso o consumo eléctrico:

Turno 1 y 2: 170,53€/ha; Sr. Espinosa: 125,61€/ha.

El padrón comprensivo de la totalidad de los recibos que tiene que pagar cada propietario, se encuentra a disposición de los partícipes en la oficina de la Comunidad, sita en C/. Maestro Bartolomé núm. 3, Bajo, de la localidad de Jaén, por plazo de un mes, teniendo el presente ANUNCIO DE COBRANZA el carácter de notificación a los obligados al pago, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de Julio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

El pago de los recibos que llevan código de barras se efectuará mediante ingreso en efectivo de estos en la cuenta que la Comunidad tiene abierta en la siguiente entidades colaboradora:

- Caja Sur: 0237 0072 90 9156082241, sita en Plaza de la Constitución, núm. 1,

a través de cualquiera de sus sucursales, de lunes a viernes, desde las 9'00 hasta las 14'00 horas.

También se puede domiciliar el pago facilitando orden de domiciliación, en la oficina de la Comunidad o en las distintas entidades colaboradoras.

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario de cada uno de los recibos, se aplicarán los recargos que establecen nuestras ordenanzas, pudiendo ejercitar contra el moroso el derecho que corresponda para hacer efectivos los descubiertos por la vía administrativa de apremio, devengándose además intereses de demora, gastos y costas, que se produzcan. Sin perjuicio de lo anterior se podrá cortar el agua al partícipe moroso, hasta que se ponga al corriente en el pago de sus descubiertos y recargos que le correspondan.

Lo que se hace saber públicamente para el general conocimiento de los interesados.

Jaén, a 11 de Enero de 2017.- El Presidente, MAXIMIANO ARDOY LINDE.